ANUNCIO de 19 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2014081047)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los requerimientos de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPEDIENTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
932/018	FP	RETAMAR FERNÁNDEZ	ÁNGEL	AVD. SOL N.º 4	BADAJOZ
988/004	FP	CANDIL MATOS	JOSEFA	C./ LA ROSA N.º 24	OLIVA DE LA FRONTERA
7217/007	FP	LIMA ZAINOS	SABINO	C./ FEDERICO GARCÍA LORCA N.º 3	OLIVA DE LA FRONTERA
920/012	FP	CONTRERAS RINCÓN	MIGUEL	C./ MORISCOTE N.º 2 2º D	OLIVA DE LA FRONERA
7209/020	FP	GUTIÉRREZ CANTERO	JUAN M.	C./ JERTE N.º 20 2º E	DON BENITO

Nota: FP Falta de pago

• • •

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2014081048)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de lanzamiento en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamientos de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; to-

do ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 20 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7096/041	FP	ACUÑA SILVA	JUAN	C./ LOS NARANJOS Nº 2 2º PTA. 5	OLIVENZA
7096/122	FP	SALAZAR SUÁREZ	ANTONIO	C./ LOS NARANJOS Nº 6 BAJO PTA. 2	OLIVENZA

NOTA: FP: Falta de pago

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1543/12SSA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014081019)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución recaída en el expediente n.º 1543/12SSA cuyo titular es D. Amadeo Hornos Valiente, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009, y de los pagos de los ayudas al desarrollo rural previstas en el art. 36 del Reglamento CE 1698/2005 dado que es solicitante de las ayudas ICM, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado des-